BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COPIA

G.D.O.C. N° 1560/2021

Asunción, 6 de setiembre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 833/2020
LOCACIÓN ASIENTO C.A.C. DEL BNF EN GUAJAYBÍ.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Miembros del Directorio de la Institución, con el objeto de hacer referencia al Contrato BNF-P Nº 833/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY (fallecido)** en calidad de Propietario y Apoderado del señor **Hugo Marcial Trinidad Garay**, para "LOCACIÓN DEL INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 20/2020 PARA ASIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE GUAJAYBÍ". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato BNF-P Nº 833/2020, surge como resultado de la LOCACIÓN DEL INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 20/2020 PARA ASIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BNF EN LA CIUDAD DE GUAJAYBÍ, por un monto total de G. 162.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 22/12/2020 hasta el 22/12/2023.

La nota de fecha 7 de julio de 2021 remitida por la Responsable del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Guajaybí, por la cual comunica el fallecimiento del dueño del local del Banco Nacional de Fomento C.A.C. Guajaybí, el señor Jorge Amado Trinidad Garay en fecha 26 de junio de 2021 (se adjunta la copia del Certificado de Defunción).

RESOLUCIÓN DNCP Nº 5695/2019.

Artículo 61° "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 – POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

"Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al proveedor, contratista o consultor, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones de Plazo, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular".

CONSIDERACIONES

La nota de fecha 7 de julio de 2021 de la Responsable del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Guajaybí, comunicando el fallecimiento del dueño del local del C.A.C. del BNF en Guajaybí, el señor Jorge Amado Trinidad Garay en fecha 26 de junio de 2021.

El Informe D.C. Nº 268 de fecha 11 de agosto de 2021, de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales, por el concluye que en atención a que el contrato se encuentra debidamente firmado por ambos propietarios, ya que el firmante lo hace en su calidad de propietario y apoderado, y a efectos de regularizar el contrato, se podría emitir una Adenda para que el copropietario supérstite proceda a la firma de la misma y se prosiga con la ejecución del contrato de manera normal,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División Programación, Ejecución y Control Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

G.D.O.C. N° 1560/2021

más aun teniendo en cuenta el perjuicio que ocasionaría el hecho de dar por terminado el contrato como consecuencia del fallecimiento de uno de los propietarios, quien en su momento fue el firmante del contrato en representación de ambos condóminos.

El Informe D.C. Nº 304 de fecha 2 de setiembre de 2021, de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales, en relación al visto bueno introducido al instrumento remitido para su verificación y que se restringe a sus aspectos formales.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto y atendiendo la nota de fecha 7 de julio de 2021 remitida por la Responsable del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Guajaybí, así como el Informe D.C. Nº 268 de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales, elevamos a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 833/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito para la "LOCACIÓN DEL INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 20/2020 PARA ASIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE GUAJAYBÍ", en relación al señor **HUGO MARCIAL TRINIDAD GARAY**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.553.439 y Registro Único del Contribuyente N° 1553439-1, domiciliado en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Guayaibí, en calidad de copropietario del inmueble individualizado como Finca N° 1202 del Distrito de Guajaybí, Departamento de San Pedro, que sirve de Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Guajaybí, en adelante el **LOCADOR**, y en atención al fallecimiento del Señor JORGE AMADO TRINIDAD GARAY, a los efectos de manifestar la conformidad de las partes en dar continuidad a la ejecución del contrato por todo el plazo previsto en la cláusula quinta del contrato respectivo, en base al Proyecto de modificación que se adjunta y que cuenta con el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, según Informe D.C. Nº 304 de fecha 2 de setiembre de 2021.

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones Públicas en el 3er. Párrafo del Artículo 63º, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JOSÉ BERNARDO DUARTE RAMÍREZ
Jefe de Sección
Sección Contratos y Garantías

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – División Programación, Ejecución y Control – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe de División
Especificaciones Técnicas y Precios

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

GERARDO ALFREDO RUIZ DÍAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Jorge Daniel Espinola González
Gabinete de la Presidencia
7 SEP 2021
08:58 hs